

RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO A LA
EMPRESA "INGENIERIA EN SANITIZACION S.A."

DECRETO EXENTO Nº 1192 /2015
17 ABR. 2015
RECOLETA,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de control de plagas efectuado en el Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto, según la Solicitud de Materiales N°9329 de fecha 12.04.2013, emitida por el Director del establecimiento Sr. Andrés Reeves Becker.
- 2.- La Factura N°11698 de fecha 24.04.2013 por un monto de \$194.695.- (ciento noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos) IVA Incluido, por contratación del servicio control de plagas efectuado en el Centro Educacional Héroe Arturo Pérez Canto.
- 3.- El Acta de Recepción y/o Supervisión que otorga conformidad por los servicios prestados, firmada por el Sr. Andrés Reeves Becker, director del establecimiento.
- 4.- El Memorandum N°443 de fecha 10.12.2014, del Jefe del Departamento de Educación, donde solicita al Sr. Alcalde instruir sumario administrativo en contra de las personas que resulten responsables por el pago no oportuno al proveedor.

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N°3525, de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y en su ausencia se delegó tal facultad a doña Gianinna Repetti Lara de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **Reconózcase** deuda por contratación de control de plagas a la empresa INGENIERÍA EN SANITIZACIÓN S.A., por la suma de \$194.695.- (ciento noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- **Páguese**, al proveedor INGENIERÍA EN SANITIZACIÓN S.A. R.U.T. **78.829.890-0**, los honorarios correspondientes a la suma de \$194.695.- (ciento noventa y cuatro mil seiscientos noventa y cinco pesos) IVA incluido, líquido a pagar de acuerdo a la Factura N°11698/24.04.2013.
- 3.- **Impútese** el gasto con cargo al ítem 215.22.06.001.001.001, Centro de Costo 10.01.01/Mantenimiento y Reparaciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE, para su control posterior.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

